



22 ENE. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 98 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 14 de enero de 2018, enviada por don **FRANKLIN JEAN PAUL ASTETE LUNA**, R.U.T. N° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día domingo 03 de febrero de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a don **FRANKLIN JEAN PAUL ASTETE LUNA**, para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha del sector Las Acequias de esta ciudad, para el día domingo 03 de febrero de 2019, desde las 14:00 horas y hasta las 23:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam

Distribución:

- Franklin Jean Paul Astete Luna.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL